

**BASES DEL SORTEO**  
**“Galaxy A54 firmado por Ana Mena - Members 2023”**

**1. DEFINICIONES**

**Sorteo:** significa el sorteo “Galaxy A54 firmado por Ana Mena - Members 2023” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “Aplicación”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

**Atención al Cliente:** significa la dirección de correo electrónico de contacto con el servicio de atención al cliente, [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com).

**Producto o Productos:** significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

**Territorio:** significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado a territorio español

**2. ORGANIZADOR**

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

**3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, usuarios de un Producto, podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma, hacer clic en el banner del Sorteo, contestar acertadamente a todas las preguntas del cuestionario y, así, participar en el Sorteo, comienza el 17 de abril de 2023 y finaliza el 17 de mayo de 2023, ambos inclusive.

**4. OBJETO DEL SORTEO**

El objeto del Sorteo es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

**5. PREMIO**

El usuario de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Sorteo, podrá obtener un (1) dispositivo Samsung Galaxy A54 (modelo SM-A546BLGDEUB) firmado por Ana Mena (en adelante, el “Premio”).

Únicamente se sorteará un (1) dispositivo entre todos los participantes en el Sorteo, indistintamente del Producto empleado para participar en el Sorteo.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que actúen en condición de consumidores y sean mayores de 18 años.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Los usuarios de los Productos y de la Aplicación participaran en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo, que se encuentra en la sección "Ventajas" de la Aplicación, y contesten acertadamente todas las preguntas del cuestionario.

6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto y por Samsung Account.

6.5. El Sorteo sólo será visible a través de la Aplicación.

6.6. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.8. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases, incluidas aquellas en las que el usuario no haya respondido acertadamente todas las preguntas del cuestionario.

6.9. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control.

## **7. MECÁNICA DEL SORTEO**

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y, pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, cumplimente correctamente el formulario de registro. En el formulario de registro, el participante deberá, en primer lugar, facilitar su nombre y apellidos, email de contacto, teléfono de contacto, fecha de nacimiento y ciudad de residencia. Posteriormente, en segundo lugar, en el en el formulario también se deberá contestar

correctamente a un cuestionario, de cinco (5) preguntas, seleccionando las respuestas correctas entre las opciones de selección múltiple que se les ofrecen. El participante deberá rellenar el formulario y contestar antes del del 17 de mayo 2023 (inclusive).

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de una (1) posición concreta para el ganador del Sorteo, así como veinte (20) adicionales para los participantes reserva, distribuidas entre todos los participantes en el Sorteo.

Las listas de “momentos ganadores”, que incluyen las respuestas correctas a las preguntas del cuestionario, han quedado depositadas ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases

7.3. Samsung contactará con los participantes ganadores a través de un correo electrónico en la dirección facilitada en el formulario, informándoles de su condición de ganador el día 22 de mayo 2023.

7.4. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de veinticuatro (24) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico y confirmar que los datos personales facilitados en el formulario son correctos.

7.5. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

7.6. Si el ganador y los participantes reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar cada Premio desierto.

7.7 Las posición ganadora o, en su caso, la condición de Premio desierto del Sorteo se publicará en el apartado en el que se publican las Ventajas de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

7.8. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **8. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

## 10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases del Sorteo estarán depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y están disponibles en la Aplicación.